

## Resolución Nro. IESS-DG-2023-0048-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LCDO. DIEGO SALGADO RIBADENEIRA

DIRECTOR GENERAL

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

**Que**, el artículo 370 de la Norma Suprema señala: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados*”;

**Que**, el artículo 18 de la Ley de Seguridad Social, contempla: “*El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios, desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por actos y hechos de sus autoridades y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General*”;

**Que**, los artículos 30, 31 y los literales a) y f) del artículo 32 de la Ley de Seguridad Social, determinan que el Director General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial del IESS y se establece como su prerrogativa, autorizar los actos, contratos y toda operación económica y financiera del Instituto sometida a su aprobación, hasta la cuantía que fijen las disposiciones generales del Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

**Que**, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2023-0045-R de 21 de noviembre de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su artículo 1 delegó al Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín la facultad de realizar los siguientes actos administrativos: “*1.- Convalidar el acto administrativo de delegación constante en el memorando No. IESS-HCAM-GG-2021-2570 de 24 de diciembre de 2020, mediante el cual el señor Plinio Alvear Delgado, Gerente General (E) del HECAM, responsabilizó de la Dirección del HECAM al ingeniero Oswaldo Alejandro Toro Rosero. 2.- Convalidar el acto administrativo de delegación constante en el memorando No. IESS-HCAM-GG-2020-2571-M de 24 de diciembre de 2020, mediante el cual el señor Plinio Alvear Delgado, Gerente General (E) del HECAM, responsabilizó al ingeniero Lenyn Alberto Pazmiño Rendón de la Coordinación General Administrativa del HECAM. 3.- Convalidar el acto administrativo de delegación constante en los memorandos No. IESS-HCAM-GG-2021-0044-M y No. IESS-HCAM-GG-2021-0047-M de 8 de enero de 2021, mediante los cuales el señor Plinio Alvear Delgado, Gerente General (E) del HECAM, responsabilizó de la Coordinación General Administrativa del HECAM a la ingeniera Solangie Katherine Cardona Vera*”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2023-4817-M de 29 de noviembre de 2023, el Dr. Jorge Luis Peñaherrera Yáñez, Gerente General Encargado del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín,

## Resolución Nro. IESS-DG-2023-0048-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

solicitó se corrija el error de tipeo detectado en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución Nro. IESS-DG-2023-0045-R de 21 de noviembre de 2023”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-PG-2023-2033-M de 30 de noviembre de 2023, la Procuraduría General del IESS señaló:“(…) sobre la base de la normativa legal invocada, así como la petición contenida en el memorando Nro. IESS-HECAM-GG-2023-4817-M de 29 de noviembre de 2023, referente a la solicitud de elaboración de una resolución modificatoria a la resolución administrativa IESS-DG-2023-0045-R de 21 de noviembre de 2023, considera procedente, que su Autoridad modifique el texto del numeral 1 del artículo 1 de la Resolución Nro. IESS-DG-2023-0045-R de 21 de noviembre de 2023, por existir un error de transcripción el cual es susceptible de corregir a través de la resolución modificatoria. (...)”; y,

En ejercicio de sus funciones y atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico Administrativo; artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Seguridad Social, y, demás ordenamiento jurídico invocado, en concordancia con el principio de desconcentración y la atribución de delegación concedida en derecho administrativo.

### RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR**, el texto del numeral 1 del artículo 1 de la Resolución Nro. IESS-DG-2023-0045-R de 21 de noviembre de 2023, donde consta:

*“Artículo 1.- Delegación. – Delegar a el/la Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín la facultad de realizar los siguientes actos administrativos:*

*1.- Convalidar el acto administrativo de delegación constante en el memorando No. IESS-HCAM-GG-2021-2570 de 24 de diciembre de 2020, mediante el cual el señor Plinio Alvear Delgado, Gerente General (E) del HECAM, responsabilizó de la Dirección del HECAM al ingeniero Oswaldo Alejandro Toro Rosero”.*

**Por lo siguiente texto:**

*“Artículo 1.- Delegación. – Delegar a el/la Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín la facultad de realizar los siguientes actos administrativos:*

*1.- Convalidar el acto administrativo de delegación constante en el memorando No. IESS-HCAM-GG-2020-2570-M de 24 de diciembre de 2020, mediante el cual el señor Plinio Alvear Delgado, Gerente General (E) del HECAM, responsabilizó de la Dirección del HECAM al ingeniero Oswaldo Alejandro Toro Rosero”.*

**Artículo 2.-** Salvo lo resuelto en la presente Resolución Modificatoria, se ratifica el contenido de la Resolución Nro. IESS-DG-2023-0045-R de 21 de noviembre de 2023.

### DISPOSICIONES FINALES:

**PRIMERA.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**SEGUNDA.** - Encárguese a la Subdirección Nacional de Gestión Documental la notificación de la presente Resolución Administrativa al Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

**TERCERA.** - Encárguese a la Subdirección Nacional de Asesoría Legal la gestión y actualización del

**Resolución Nro. IESS-DG-2023-0048-R**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

repositorio de resoluciones administrativas de la Dirección General.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Referencias:

- IESS-PG-2023-2033-M

Anexos:

- iess-pg-2023-2033-m.pdf

Copia:

Señorita Magíster  
Alexandra Paulina Obando Armijos  
**Asesor Dirección General**

Señor Ingeniero  
Lenin Paul Villamarin Ortega  
**Asistente Administrativo**

mi